



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 276/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38699/2019 TC, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 21 F.F. 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS EJERCICIO 2019” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones del Ejercicio 2019 pagada en 2019, del SAF 21 F.F. 310.

Que con fecha 25 de noviembre de 2020, el Sr. Sub-Relator Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de Auditoría previsto, en el art. 33° de la Ley V N° 71. Y Así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019, SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 310, que importan un monto de Setecientos siete mil doscientos sesenta y cuatro con ochenta y dos centavos \$ 707.264,82 declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES